

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 413/18

N° **599**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 1802/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 14/12/18

Girado a la Comisión N°: CB PR

Orden del día N°:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
30 NOV 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 599 Hs. 14:05 FIRMA:

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 NOV 2018

**VISTO** la Nota Nº 289/18 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de asistir a reuniones previstas en dicha ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-TUC-RGA (ida: 06/12/18 – regreso: 08/12/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-TUC-RGA (ida: 06/12/18 – regreso: 08/12/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1802/18**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."*

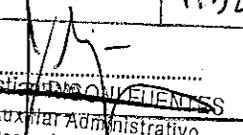


Poder Legislativo  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Nota Nro: 289/18  
 Letra: AGF

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 4622	29 NOV 2018	HORA 11:52
 Cristian Quiñones Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

Ushuaia, 29 NOV 2018

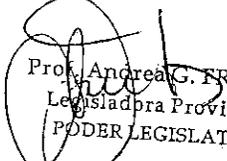
Señor presidente:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos correspondientes, según el siguiente itinerario:

- Río Grande/Tucumán para el día 6 de diciembre de 2018
- Tucumán/Río Grande para el día 8 de diciembre de 2018

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas en la ciudad de Tucumán.

Atentamente.-

  
 Prof. Andrea G. FREITES  
 Legisladora Provincial  
 PODER LEGISLATIVO

**Presidente**  
**Don Juan Carlos Arcando**  
**Poder Legislativo**